

FORMATO C - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PARA CONTRATACIÓN DE BIENES POR MONTOS MAYORES A 8UIT LICITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO- PLATAFORMAS Y TALLER DE ELECTRONICA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA”

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración

NOMBRE DEL PROYECTO : **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACIÓN GEOFÍSICA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CAUSADOS POR SISMOS, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINÁMICA DE SUPERFICIE, LA MOLINA, LIMA**

N° DEL PROYECTO : 2234253

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio del Ambiente, que fue creado con la finalidad de realizar investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica. Asimismo, tiene la capacidad de servir a las necesidades del país, en áreas tan importantes como: Sismología, Vulcanología y el Estudio de El Niño.

En el marco del Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068), el IGP viene desarrollando actividades vinculadas con dicho programa presupuestal a fin de prevenir los peligros y mitigar los riesgos ante los que se ve expuesta la población causa del Fenómeno del Niño, sismos, tsunamis a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo ello además una política de Estado, donde participan activamente los tres niveles de gobierno desde su creación en el año 2011.

La Oficina de Administración es un órgano de apoyo y desarrolla funciones de administración interna de apoyo a los diversos órganos de la institución a través de la ejecución de los procesos de los Sistemas Administrativos, entre ellos el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE PE; por lo cual entre sus funciones esta ser Unidad Ejecutora de Inversiones del IGP, para lo cual se debe realizar el seguimiento a la ejecución de las inversiones, así como realizar reporte periódico al Ministerio del Ambiente, por ser pliego de esta última.

Mediante Memorando N.º0021-2025-IGP/JI-DIGDT de 06 de mayo de 2025 la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, solicita la gestión de los requerimientos de equipamiento correspondientes a los componentes 1 y 3 del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

Mediante Memorando N.º0107-2025-IGP/JI-DIGDT de 27 de junio de 2025 la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, solicita la gestión de requerimientos de equipamiento pendientes de los componentes 1 y 3 del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

Mediante Memorando N.º0055-2026-IGP/JI-DIGDT de 04 de marzo de 2026 la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, solicita la actualización de cantidades de equipos electrónico correspondientes a los componentes 1 del Proyecto LNIG: “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en la gestión de riesgo de desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipamiento electrónico- Plataformas y taller de electrónica en el marco de la ejecución del Componente 1 del proyecto “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgo y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el equipamiento electrónico necesario para la implementación del Laboratorio del proyecto de “Mejoramiento del servicio del Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie, la Molina, Lima”

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la adquisición de equipamiento electrónico- plataforma y taller de electrónica para los laboratorios de instrumentación y comunicaciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP):

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01.00	1.08.05	HORNO PARA CIRCUITOS IMPRESOS / ACCESORIOS	1.00
02.00	1.10.02	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA	2.00
03.00	1.10.03	EXTRACTOR DE HUMO PORTABLE	2.00
04.00	1.10.07	PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA SISTEMAS EMBEBIDOS	1.00
05.00	1.10.08	PLATAFORMA MODULAR PARA LABORATORIO ELECTRÓNICO	1.00

Las especificaciones técnicas detalladas de cada ítem (características, cantidades, accesorios, garantías y documentación requerida) se encuentran descritas en el punto 7 del presente documento.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N.º 32069.

6.2 SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

6.3 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

6.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en AV. ARBOLEDA MZ D LT 2 URB. SANTA RAQUEL / ATE - LIMA - LIMA

6.5 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día

de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Las partes acuerdan que el arbitraje debe ser institucional, y la institución arbitral a cargo de administrar el arbitraje deben ser tramitados ante el Centro de Análisis y Resolución de conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El proceso arbitral se llevará de acuerdo a su reglamento de la institución arbitral designada.

Las partes acuerdan que toda medida cautelar antes del proceso arbitral deben ser solicitadas en el Poder Judicial.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N.º 1

Nombre del Ítem:	HORNO PARA CIRCUITOS IMPRESOS / ACCESORIOS
Código del Ítem:	1.08.05
Cantidad:	1
Nº	Característica (Requisito)
1	Tipo de equipo: Horno de reflujo de sobremesa para soldadura de componentes SMT en placas de circuito impreso
2	Área de soldadura efectiva: Mínimo 300 x 300 mm
3	Rango de temperatura: De 100°C a 350°C
4	Tiempo de ciclo: Máximo 10 minutos por ciclo completo
5	Potencia máxima: Hasta 2000 W
6	Peso: Inferior a 20 kg
7	Alimentación eléctrica: 220/240 VAC, 60 Hz
8	Control de temperatura: Sistema de control PID con múltiples perfiles de temperatura preestablecidos y opción de programación personalizada
9	Visualización: Pantalla LCD para monitoreo de temperatura y estado del proceso
10	Accesorios incluidos: Cable de poder, cables con conectores tipo caimán y de punta para pruebas
11	Documentación: Manual de operación y/o usuario, certificado de garantía del fabricante y/o proveedor, protocolo de pruebas que demuestre el correcto funcionamiento de todos sus componentes
12	Garantía: 3 años

ITEM N.º 2

Nombre del Ítem:	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA
Código del Ítem:	1.10.02
Cantidad:	2
Nº	Característica (Requisito)

1	Tipo de equipo: Estación de soldadura electrónica tipo híbrida (THT y SMD), con pistola de aire caliente, integrada o modular
2	Potencia del soldador THT: Ajustable, entre 30 W y 75 W
3	Potencia del aire caliente (SMD): Mínimo 850 W
4	Rango de temperatura del aire caliente: Desde aproximadamente 90 °C hasta más de 450 °C
5	Flujo de aire caliente: Ajustable entre 5 a 50 L/min
6	Rango de temperatura del soldador THT: 90 °C a 450 °C
7	Rango de temperatura del desoldador THT: 90 °C a 450 °C
8	Funcionalidades de la estación: Regulación de potencia, calibración de temperatura, bloqueo de parámetros, modo de hibernación, modo de reserva u otros equivalentes
9	Compatibilidad: Capaz de trabajar con componentes THT, SMD y microcomponentes electrónicos
10	Accesorios incluidos: Juego de puntas intercambiables para soldador y aire caliente, extractores de componentes, pinzas antistáticas, soporte para herramientas
11	Consumibles incluidos: Kit de estaño en alambre, flux y/o pasta de soldadura para SMD
12	Seguridad: Sistema de protección contra sobrecalentamiento, soporte térmico para pistola y soldador, apagado automático programable
13	Voltaje de operación: 220 VAC @ 60 Hz
14	Dimensiones y peso: Compacto, con peso menor a 5 kg y tamaño adecuado para estaciones de trabajo en laboratorio
15	Documentación: Manual de operación y/o usuario, certificado de garantía del fabricante y/o proveedor
16	Garantía: 03 años

ITEM N.º 3

Nombre del Ítem:	EXTRACTOR DE HUMO PORTABLE
Código del Ítem:	1.10.03
Cantidad:	2
Nº	Característica (Requisito)
1	Tipo de equipo: Extractor de humo portátil con brazo flexible para captura de humos de soldadura
2	Potencia de extracción: Entre 160 a 200 m³/h
3	Material del equipo: Cuerpo metálico fabricado en acero al carbono con pintura anticorrosiva
4	Material de la manguera: Manguera flexible de alta resistencia, antiestática y resistente al calor
5	Dimensiones de la manguera: Diámetro de 3" o 4", con longitud mínima de 1 metro
6	Filtros: Filtros multicapa diseñados para retención de gases y partículas tóxicas (humos de soldadura electrónica); incluye pre-filtro, filtro HEPA y filtro de carbón activado
7	Filtros adicionales: Incluye 02 juegos de filtros de repuesto (completos)
8	Nivel de ruido: Inferior a 60 dB(A) en operación estándar
9	Peso del equipo: Menor a 6 kg para fácil portabilidad
10	Operación: Encendido/apagado manual, con posibilidad de fijación de brazo mediante abrazaderas o base magnética
11	Alimentación eléctrica: 220 VAC, 60 Hz con fuente interna y cable de alimentación incluido
12	Seguridad: Sistema de protección térmica y contra sobrecarga
13	Aplicación: Adecuado para uso en laboratorios, estaciones de soldadura THT/SMD y entornos académicos de investigación
14	Documentación: Manual de operación y/o usuario, certificado de garantía del fabricante y/o proveedor
15	Garantía: 03 años

ITEM N.º 4

Nombre del Ítem:	PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA SISTEMAS EMBEBIDOS
Código del Ítem:	1.10.07
Cantidad:	1
Nº	Característica (Requisito)
1	Tipo de equipo: Plataforma de desarrollo embebido basada en FPGA SoC Xilinx Zynq
2	Modelo de FPGA: Zynq-7000 SoC (XC7Z020-1CLG400C o equivalente)
3	Arquitectura del procesador: Dual-core ARM Cortex-A9 @ 667 MHz
4	Memoria RAM: Mínimo 512 MB DDR3
5	Almacenamiento no volátil: Mínimo 512 MB NAND Flash o eMMC
6	Sistema operativo: Compatible con Linux en tiempo real (Real-Time Linux)
7	Recursos lógicos: Alrededor de 85,000 celdas lógicas (Logic Cells)
8	Recursos secuenciales: Alrededor de 106,400 Flip-Flops
9	Rango de temperatura de operación: -20 °C a 55 °C
10	Conectividad: Interfaz USB, UART, SPI, I2C, Ethernet 10/100, JTAG
11	Tarjeta integrada: Debe incluir LCD, codificador rotatorio, entradas/salidas analógicas y digitales, generador de funciones, potenciómetro, indicadores LED
12	Juego de accesorios incluidos: Teclado matricial, sensor de temperatura digital (I2C), LCD de caracteres (I2C, SPI y UART), potenciómetro digital (SPI), interfaz Bluetooth (UART), memoria EEPROM (SPI), matriz de LEDs
13	Programabilidad: Soporte para herramientas de desarrollo como Vivado, Petalinux, Vitis, o equivalentes open source
14	Alimentación: Cargador o fuente de voltaje de 220/240 VAC, 60 Hz incluida
15	Compatibilidad educativa: Adecuado para fines de investigación, desarrollo e instrucción académica avanzada en sistemas embebidos
16	Documentación: Manual de usuario en español o inglés, guía de inicio rápido, ejemplos de proyectos, Certificado de garantía del fabricante y/o proveedor
17	Garantía: 03 años

ITEM N.º 5

Nombre del Ítem:	PLATAFORMA MODULAR PARA LABORATORIO ELECTRÓNICO
Código del Ítem:	1.10.08
Cantidad:	1
Nº	Característica (Requisito)
1	Tipo de equipo: Plataforma modular multifuncional para enseñanza y experimentación electrónica
2	Osciloscopio de 2 canales: Ancho de banda de 50 MHz, frecuencia de muestreo de 100 MS/s, resolución mínima de 8 bits, muestreo simultáneo
3	Osciloscopio digital adicional: 8 canales, muestreo simultáneo
4	Generador de funciones: Amplitud ≥ 10 V, precisión ≤ 0.2 Hz, resolución de 10 bits, señales senoidal, cuadrada, triangular y arbitraria
5	Multímetro digital: Mínimo 5 dígitos de visualización, medición de voltaje, corriente y resistencia
6	Analizador de Bode: Mínimo 2 canales, rango de frecuencia de 1 Hz a 5 MHz
7	Analizador de curvas I-V de 2 hilos: Para caracterización de diodos, hasta ± 40 mA y ± 10 V
8	Analizador de curvas I-V de 3 hilos: Para transistores NPN/PNP, resolución ≤ 0.5 μ A
9	Analizador de señal dinámica (DSA): Integrado
10	Analizador de impedancia: Incorporado
11	Entradas digitales: Mínimo 12 canales
12	Salidas digitales: Mínimo 12 canales y 2 contadores de 32 bits
13	Fuente de alimentación variable: Rango de -12 V a +12 V

14	Salidas de voltaje en DC: Fuentes fijas de ± 15 V y +5 V
15	Protoboard desmontable: Compatible con módulos externos, mínimo 8 entradas analógicas diferenciales o 16 de un solo terminal, resolución mínima de 16 bits
16	Analizador lógico: Mínimo 8 canales
17	Ecualizador de audio y analizador de octava: Integrados
18	Datalogger: Integrado, con interfaz gráfica y exportación a PC
19	Accesorios incluidos: Juego de puntas para osciloscopio, juego de puntas para multímetro, fuente de alimentación, cable USB
20	Conectividad: USB, compatible con software en Windows 10/11 de 64 bits
21	Alimentación eléctrica: 220–240 VAC, 60 Hz
22	Documentación: Manual de usuario, guía rápida, software y drivers incluidos
23	Garantía: 03 años

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- La conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable de Almacén del IGP.
- La conformidad del bien estará a cargo del área de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previa evaluación técnica realizada por la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico y/o la Dirección de Ciencias de la Tierra Sólida, según correspondan quienes verificarán el correcto funcionamiento y operatividad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación y supervisión de la recepción y verificación de los bienes estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en coordinación con la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico y/o la Dirección de Ciencias de la Tierra Sólida, según corresponda. Estas direcciones técnicas serán responsables de realizar las evaluaciones técnicas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el correcto funcionamiento y la operatividad del equipo. Esta etapa se desarrolla previamente a la emisión de la conformidad documentaria.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al que se detalla en el cuadro siguiente, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM REQ	DESCRIPCIÓN	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en números)	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en letras)
1	HORNO PARA CIRCUITOS IMPRESOS / ACCESORIOS	S/.750.00	Setecientos cincuenta con 00/100 Soles
2	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA	S/.66,150.00	Sesenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100 Soles
3	EXTRACTOR DE HUMO PORTABLE	S/.31,910.00	Treinta y uno mil novecientos diez con 00/100 Soles
4	PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA SISTEMAS EMBEBIDOS	S/.39,530.00	Treinta y nueve mil quinientos treinta con 00/100 Soles
5	PLATAFORMA MODULAR PARA LABORATORIO ELECTRÓNICO	S/.127,440.00	Ciento veintisiete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, de acuerdo con lo detallado en el cuadro siguiente, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en números)	Monto facturado acumulado equivalente a (Monto en letras)
1	HORNO PARA CIRCUITOS IMPRESOS / ACCESORIOS	S/.75.00	Setenta y cinco con 00/100 Soles
2	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA	S/.6,615.00	Seis mil seiscientos quince con 00/100 Soles
3	EXTRACTOR DE HUMO PORTABLE	S/.3,191.00	Tres mil ciento noventa y uno con 00/100 Soles
4	PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA SISTEMAS EMBEBIDOS	S/.3,953.00	Tres mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 Soles
5	PLATAFORMA MODULAR PARA LABORATORIO ELECTRÓNICO	S/.12,744.00	Doce mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM REQ	DESCRIPCIÓN	BIENES SIMILARES
1	HORNO PARA CIRCUITOS IMPRESOS / ACCESORIOS	Hornos reflow tipo infrarrojo o convección forzada, estaciones de soldadura por reflujo, equipos de curado de componentes SMD, bandejas antiestáticas, extractores térmicos.
2	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estaciones de retrabajo, estaciones de soldadura con aire caliente, estaciones tipo JBC o Weller, soldadores con control digital de temperatura.
3	EXTRACTOR DE HUMO PORTABLE	EXTRACTOR DE HUMO PORTABLE Extractores de humo para soldadura electrónica con filtros de carbón, equipos de filtrado portátil HEPA, unidades compactas para laboratorio.
4	PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA SISTEMAS EMBEBIDOS	PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA SISTEMAS EMBEBIDOS Kits Arduino, Raspberry Pi, BeagleBone, STM32 Nucleo, ESP32, plataformas FPGA (Xilinx, Altera), placas para microcontroladores.
5	PLATAFORMA MODULAR PARA LABORATORIO ELECTRÓNICO	Bancadas electrónicas educativas, entrenadores de electrónica analógica y digital, módulos para instrumentación virtual y sistemas integrados de medición

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

13. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

14.1 Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese

generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

14.2 Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

14.3 Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

15. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

16.1 POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que dan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

16.1.1 Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

16.1.2 Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

16.1.3 Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno.
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

16.2 OBJETIVOS

16.2.1 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Geofísico del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.igp.gob.pe/std/verificardocumento> e ingresando la siguiente clave: A6FA194

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

16.2.2 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

16.2.3 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro